

RESOLUCIÓN N°

. 0252 .

Neuquén,

20 MAY 2024

VISTO:

La nota de invitación emitida por el Instituto Municipal de Previsión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 15 de mayo del corriente, el Instituto Municipal de Previsión Social emitió la Nota N° 346/24 dirigida a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén, a los efectos de solicitar una capacitación especial en Ley Micaela (Ley N° 27.499);

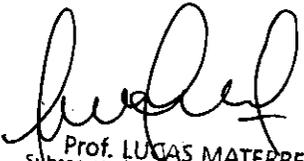
Que dicha capacitación tendrá lugar los días 20, 21, 22 y 23 de mayo del corriente año en las ciudades de Villa la Angostura y San Martín de los Andes, ambas localidades de la provincia de Neuquén;

Que la actividad en cuestión consiste en capacitar en todas las cuestiones pertinentes a Género -Ley Micaela- al personal de los distintos complejos turísticos pertenecientes al Instituto Municipal de Previsión Social ubicados en las localidades mencionadas anteriormente;

Que asistirán a este encuentro las Agentes Municipales: 1) Andrea Lilen Sifuentes, DNI N° 36.800.911 en su carácter de Directora Municipal de Género e Igualdad, Legajo Personal N° 8965; 2) Agustina Guzman, DNI N° 42.043.756 en su carácter de Jefa de División de Comunicación, Legajo Personal N° 8965 y 3) Katia Alen Cortes, DNI N° 39.132.003 en su carácter de Directora Municipal de Derechos Humanos, Legajo Personal N° 8711;

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario autorizarla a concurrir al mencionado encuentro;

Que por todo ello;


Prof. LUCAS MATERRE
Subsecretario de Derechos Humanos,
Diversidad, Pluralismo Cultural, Género
e Igualdad.
Secretaría de DD.HH, Rel. Inst y Coop.
Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0252-24

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

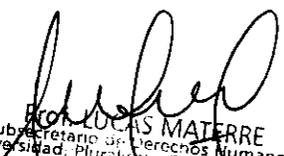
Artículo 1º) AUTORÍCESE a las Agentes Municipales: 1) Andrea Lilen
----- Sifuentes, DNI N° 36.800.911 en su carácter de Directora Municipal
de Género e Igualdad, Legajo Personal N° 8965; 2) Agustina Guzman, DNI N°
42.043.756 en su carácter de Jefa de División de Comunicación, Legajo Personal
N° 8965 y 3) Katia Alen Cortes, DNI N° 39.132.003 en su carácter de Directora
Municipal de Derechos Humanos, Legajo Personal N° 8711, a participar de las
capacitaciones especiales en Ley Micaela (Ley N° 27.499) a celebrarse los días 20,
21, 22 y 23 de mayo del corriente año en las ciudades de Villa la Angostura y San
Martin de los Andes, ambas localidades de la provincia de Neuquén.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a la Subsecretaría de Derechos Humanos,
----- Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad y a la
Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
archívese.

ES COPIA

FDO) DE GIOVANETTI


Lucas MATERRE
Subsecretario de Derechos Humanos,
Diversidad, Pluralismo Cultural, Género,
e Igualdad.
Secretaría de DD.HH. Rel. Inst y Coop.
Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN